



CUENTA PÚBLICA 2019 INTRODUCCIÓN

Muy buenas tardes.

Quiero agradecer vuestra valiosa presencia en esta ceremonia en la cual rendiré ante ustedes la Cuenta Pública de la Gestión 2019 de esta Fiscalía Regional.

El video recientemente expuesto dio cuenta del arduo trabajo desarrollado el año 2019 por las distintas áreas estratégicas que componen esta Fiscalía Regional. Así han podido observar los resultados en gestión jurídica, en gestión de capital humano, la ejecución financiera y el apoyo en gestión e informática a las distintas unidades operativas de esta Fiscalía Regional, dando cuenta de los principales hitos institucionales del año 2019.

Esta gestión regional –desde sus inicios el año 2013- ha centrado sus ejes de trabajo en áreas estratégicas claves y que dicen relación con el fortalecimiento de la persecución penal, mediante el mejoramiento continuo en la calidad de las investigaciones y por sobre todo intensificando el combate a los delitos complejos y de crimen organizado; así como ilícitos que afectan a los más vulnerables, además del potenciamiento de la atención y protección de víctimas y testigos, y la implementación de diversos proyectos e iniciativas regionales tendientes a mejorar la gestión.

En este mismo contexto, a continuación me referiré exclusivamente al trabajo desarrollado en estas áreas claves recién descritas.

APORTES HACIA LA PERSECUCIÓN PENAL:

CRIMEN ORGANIZADO:

Denominación genérica que se les da a aquellos delitos en los que actúan grupos de personas en forma organizada.

En nuestro país, el delito que sanciona este tipo de conductas es la asociación ilícita, sin embargo fenómenos criminales como el tráfico de drogas, el tráfico de personas, el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos se encuentran vinculados a estas formas delictivas de mayor sofisticación.

Bajo esta definición, no podemos soslayar que precisamente la condición bifronteriza de nuestra región de Arica y Parinacota repercute en la aparición de dichos fenómenos, los cuales se planifican o se inician en otros países y se desarrollan o finalizan en nuestro país.

- En este contexto, podemos destacar que en materia de sentencias condenatorias, y sólo considerando los delitos de asociación ilícita del Código Penal, asociación ilícita del artículo 16 de la Ley 20.000, asociación ilícita del artículo 411 quinquies y lavado de activos nuestra región registra un total de **102** condenas por crimen organizado, desde el año 2016 a la fecha.
- El trabajo de persecución penal en crimen organizado de esta Fiscalía Regional ha permitido sancionar ilícitos con delitos base de tráfico de migrantes, tráfico de drogas, usura, lavado de activos y contrabando.
- **49** condenas sólo por asociaciones ilícitas y 5 condenas por lavado de activos.
- **312** años de presidio efectivo en total

La comisión de delitos de crimen organizado y las distintas investigaciones asumidas han dotado a esta Fiscalía Regional de una experticia y capacidades técnicas necesarias para enfrentar dichos ilícitos, que por su naturaleza son de alta complejidad investigativa. Por ello, en el año 2016, esta Fiscal Regional creó la Unidad de Alta Complejidad, la cual aborda estas indagatorias con un enfoque multidisciplinario, con especial énfasis en el aspecto patrimonial de las bandas criminales y la eficacia en la persecución penal, que además ha debido generar junto a URAVIT formas distintas de atención y protección de víctimas y testigos, atendida la naturaleza de los ilícitos de los cuales conoce.

En materia de resultados en casos de crimen organizado registrados el año 2019, podemos destacar:

- Operación Desierto: En marzo de 2019, la Corte Suprema rechazó los recursos de nulidad de las defensas y confirmó las penas que suman 99 años de cárcel efectiva dictadas en contra de los 6 miembros de una importante organización internacional que se dedicaba a traficar personas e ingresarla ilegalmente a Chile, y que fue desbaratada en octubre de 2016.
- Operación Everest: Fiscalía logró penas que suman 95 años de cárcel, dictadas en contra de 10 miembros de un clan familiar dedicado al narcotráfico y liderados por un interno de la Cárcel de Acha. La investigación concluyó con condenas por tráfico de drogas, asociación ilícita y tenencia de arma de fuego y munición, y permitió incautar un total de 324 kilos de droga decretándose el comiso de 7 modernos vehículos, además de casi 12 millones de pesos en efectivo, armas de fuego y teléfonos

celulares.

- Operación Pacífico Sur: Gracias a un trabajo de coordinación internacional entre la Fiscalía de Arica y la Fiscalía de Perú se logró condenar a tres ciudadanos colombianos a penas efectivas de 10 años de cárcel, cada uno, como autores de tráfico ilícito de estupefacientes al ingresar 702 kilos de droga, entre marihuana de tipo "cripy" y clorhidrato de cocaína, avaluada en más de 4 mil millones de pesos.
- Operación Tirreno: En base a una intensa investigación en conjunto con OS7 de Carabineros y el Servicio Nacional de Aduanas -que derivó en una inédita diligencia de entrega controlada internacional a Italia- y tras presentar diversas pruebas en juicio oral, se logró penas que suman 45 años de cárcel para cinco ciudadanos italianos, quienes fueron detenidos en marzo de 2018 con 103 kilos de clorhidrato de cocaína oculta al interior de motos de agua.
- En relación a causas vigentes, señalamos la Operación Ruta Blanca, en la que se encuentran formalizadas 11 personas -5 de ellos carabineros dados de baja-formalizadas por delitos de cohecho, contrabando, soborno y violación de secreto, y quienes se encuentran con diversas medidas cautelares, como arresto domiciliario, entre otras.
- Operación Ricatela: A fines del año 2018 se desarticuló una organización -liderada por un clan familiar- dedicada al lavado de activos y al contrabando de cigarrillos, procedimiento en el que hay 14 personas formalizadas y en el que se incautó más de 1.200 millones de pesos en efectivo, 221 mil dólares, 14 vehículos y 25 millones de unidades de cigarrillos. En esta causa ya se ha condenado, en juicio abreviado, a 5 personas por delito de asociación ilícita para el contrabando y próximamente se presentará acusación contra el resto de los imputados, para ir a juicio oral durante este 2020.
- Asimismo, el año pasado la Fiscalía de Arica, junto a la Brigada Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado de la PDI, desarticularon una organización internacional dedicada al tráfico de drogas, en la que 5 de sus miembros quedaron en prisión preventiva y un sexto con arresto domiciliario total, tras ser detenidos con 271 kilos 740 gramos de marihuana, avaluada en \$1.358.700.000.
- En tanto, el 2019 se logró condenar a un sujeto como autor del delito de lavado de activos, luego que fuera detenido con cerca de medio millón de dólares en efectivo, que pretendía ingresar ilegalmente a Perú. El dinero correspondía a las ganancias por la venta de drogas, la cual le era entregada en el vecino país como parte de pago por el envío de cargamentos clandestinos del molusco conchalepas conchalepas (loco).

- Asimismo, cabe señalar que actualmente esta Fiscalía Regional mantiene judicializadas varias causas por tráfico de migrantes registradas el 2019, que involucran a más de 90 víctimas extranjeras, siendo 28 de ellas menores de edad.

VÍCTIMAS VULNERABLES:

Con este nombre nos referimos a personas que forman parte de grupos de la población que por razones de su mayoría o minoría de edad, orientación sexual, género, situación de privación de libertad u otras, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean afectados, razón por la cual la persecución pena debe ser de mayor intensidad y eficiencia a fin de obtener una justa reparación a nuestras víctimas.

- La Fiscalía obtuvo dos penas que suman 20 años de cárcel efectiva contra un profesor, como autor de los delitos de violación y abuso sexual cometidos contra una menor desde que ésta tenía 6 años de edad, sobrina de su pareja.
- Asimismo, se logró dos penas que suman 18 años de cárcel efectiva contra un individuo, como autor de los delitos de violación y abuso sexual reiterado, cometidos contra su hija, desde que ésta tenía 8 años de edad.
- Se obtuvo una sentencia efectiva de 15 años de cárcel en contra de un obrero por abusar reiteradamente de la hija de su pareja, cuando la víctima tenía 13 años de edad. El acusado ya suma 4 condenas por delitos sexuales, puesto que el 2003 fue condenado por abusar de su hijo de 4 años de edad en Iquique. Posteriormente, el 2015 esta Fiscalía logró condenarlo a 15 años por violación en contra de la sobrina de su pareja, hecho registrado el año 2010. La tercera condena corresponde al año 2016, y se le impuso una pena de 12 años de cárcel por violación de un menor, hechos ocurridos en la comuna de Freirina (región de Atacama) en 2014.
- Igual pena de 15 años de cárcel se logró para un sujeto, como autor de los delitos de violación y abuso sexual reiterados en contra de un menor desde que éste tenía 5 años y quien presenta síndrome de Asperger.
- Una investigación concluyó en una pena de 13 años de cárcel efectiva contra un individuo como autor de los delitos de violación y abuso sexual reiterado, cometidos contra una menor, desde que ésta tenía 7 años de edad y que estaba bajo su cuidado.
- En tanto, en dos juicios orales se logró penas de 10 años de presidio efectivo, contra un individuo como autor del delito de abuso sexual reiterado, cometido contra una menor desde que ésta tenía 4 años, y contra un sujeto como autor del delito de abuso sexual reiterado, cometido contra su hija desde que ésta tenía 8 años de edad.

- Por último, la Fiscalía consiguió condenar a tres gendarmes, dos de ellos en calidad de autores del delito de apremios ilegítimos y el tercero por abuso contra particulares, tras agredir y provocarle lesiones de diversa consideración a un interno de la cárcel de Acha cuando éste último se encontraba reducido, tras sostener una riña con otro recluso.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

He querido referirme especialmente a los crímenes y simples delitos que afectan a mujeres como resultado del uso de la violencia.

Con ella el agresor busca crear una desventaja o devaluación de la mujer, así como desconocer, limitar o excluir los derechos humanos y libertades fundamentales de ella.

No es fácil reconocer que como región hemos sido escenario de dos femicidios durante el año 2019 que costaron la vida de Joyce Tello Avilez y de Fahime Díaz Dervich, lo que generó conmoción y pesar en nuestra comunidad. Ambas víctimas fueron asesinadas a manos de ex parejas, quienes hoy en día se encuentran formalizados, en prisión preventiva y en espera del respectivo juicio oral.

A estos lamentables e inaceptables crímenes se suman cinco casos de femicidio frustrado registrados el año pasado, causas en la que 4 imputados también se encuentran privados de libertad

En este contexto, podemos señalar que el año 2019 esta Fiscalía Regional logró condenar a penas efectivas de cárcel a dos sujetos, por su autoría en casos de femicidio frustrado y tentado, en que sus víctimas quedaron gravemente heridas. Importante es destacar que en ambos casos las víctimas se habían retractado como consecuencia del espiral de violencia que priva e inhibe a la mujer violentada de gozar de sus derechos plenamente, incluyendo su derecho a ser víctima, pues aquello es muchas veces duramente reprochado por la familia y la sociedad.

Con ello queremos manifestar que la Fiscalía seguirá investigando con celo y objetividad este tipo de casos, aún cuando nos encontremos ante el fenómeno de la retractación o el desistimiento, los cuales son consustanciales a la violencia intrafamiliar y no pueden importar un doble castigo a la víctima sumando a la violencia la impunidad.

Sin embargo, la persecución penal no puede ni será nunca la única respuesta a la violencia hacia la mujer, siendo relevante mayores y mejores recursos en materia de prevención, educación y reparación para hombres y mujeres. Para poder lograr buenos resultados en las investigaciones los fiscales necesitan contar con apoyos efectivos – y no sólo nominales- de parte de organismos públicos que permitan contar con pericias, testigos expertos, diligencias

de calidad y un efectivo acompañamiento a las víctimas, entre otras acciones, que claramente ayudarán a evitar que deleznable crímenes como los que hemos visto el año pasado se repitan.

DELITOS VIOLENTOS Y CONTRA LA VIDA:

- La Fiscalía logró penas de 15 años y un día de cárcel efectiva contra dos sujetos por su autoría en el crimen de un hombre de 28 años de edad, quien falleció tras recibir 11 heridas de bala al interior de su vehículo, frente a un local nocturno en pleno centro de la ciudad. Fueron condenados por homicidio con alevosía.
- Asimismo, una intensa investigación concluyó en una condena de 12 años de presidio contra un sujeto, como autor del crimen de un joven de 25 años de edad, a quien le disparó en seis ocasiones en junio de 2017 en la población Chile.
- En tanto, 3 penas que suman 14 años y 178 días de cárcel efectiva logró la Fiscalía contra un sujeto que en abril de 2018 asesinó al interior de un centro de eventos a un joven 17 años disparándole en cinco oportunidades. Fue condenado por homicidio simple, porte de arma de fuego y tráfico de drogas en pequeñas cantidades.
- Así también, dos penas que suman 15 años de cárcel efectiva se dictaron contra un individuo, como autor del homicidio, por una puñalada, de un hombre registrado al interior de una fonda, donde además atacó a otro sujeto provocándole pérdida de su globo ocular izquierdo. Condenado por homicidio simple y por lesiones graves gravísimas.
- Tras presentar diversos antecedentes, se logró que se impusiera una pena de 10 años y un día de cárcel efectiva contra un acusado, luego que en febrero de 2017 le quitara la vida a otro propinándole una puñalada.
- En tanto, penas efectivas de internación en régimen cerrado (4 años y 6 meses) deberán cumplir dos menores de 14 años, que fueron condenados por su participación en el asalto y homicidio de un joven de 20 años de edad, registrado en el sector de playa Chinchorro.
- Se obtuvo una pena efectiva de cárcel (3 años y un día) contra un sujeto por el delito de secuestro, tras mantener cautiva por horas a una mujer, a quien amenazó con un arma de fuego, hecho registrado en mayo de 2018.

- Las imágenes captadas por la cámara de seguridad del recinto fueron fundamentales para lograr penas que suman 51 años de cárcel efectiva contra tres sujetos que cometieron un violento asalto armado contra el dueño de una botillería, en el sector de Pampa Nueva.
- La segunda sala de la Corte de Apelaciones rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa y confirmó la sentencia de 10 años y 6 meses lograda por la Fiscalía contra un sujeto como autor de un violento asalto cometido contra una persona en situación de discapacidad.
- Asimismo, Tras presentar diversas pruebas en juicio oral, se logró condenar a un conductor que en enero de 2018, y en estado de ebriedad, atropelló y dio muerte a una ciclista, quien minutos antes había visitado la animita de su hijo fallecido el 2015 también atropellado en la misma zona costera.
- Finalmente, se logró una pena de 9 años de cárcel contra un sujeto por su responsabilidad en el atropello en estado de ebriedad con resultado de muerte de una madre y su hija de 6 años de edad, registrado en junio de 2018 en la avenida Alejandro Azolas, hecho en que el acusado registró 2.61 gramos de alcohol por litro de sangre.
-
- Finalmente, señalar que esta Fiscalía dirige dos intensas investigaciones para esclarecer y poner a disposición de la justicia a los responsables de dos crímenes que han conmocionado a la ciudad. Se trata del crimen de una mujer comerciante al interior de su hogar quien fue asesinada frente a su hijo de 8 años, y del crimen a balazos de un hombre, al interior de un bar en playa Chinchorro.

DELITOS ECONÓMICOS, FUNCIONARIOS Y MEDIO AMBIENTALES:

- En relación a investigaciones vigentes por delitos económicos que afectan a una gran cantidad de víctimas, se presentó acusación contra 5 imputados por delitos de estafa a más de 100 víctimas, en la venta de casas que supuestamente se encontraban en proceso de remate, y que alcanza un perjuicio de casi 1.200 millones de pesos. El juicio oral por este caso se desarrollará este año 2020.
- En este mismo periodo debiera desarrollarse el juicio oral contra un sujeto, acusado de los delitos de estafa y apropiación indebida, afectando a más de 700 personas que integraban una cooperativa de vivienda, registrando un perjuicio de casi 600 millones

de pesos.

- Asimismo, el año pasado se formalizó cargos en contra de una concejala de la Comuna de Camarones, en calidad de autora del delito de estafa, quien se habría concertado con una dirigente social para presentar proyectos al Gobierno Regional, los cuales fueron financiados con fondos públicos por un monto total de \$24.326.250 pesos, iniciativas que jamás se concretaron.
- Respecto a causas por delitos funcionarios se formalizó a tres funcionarios de la PDI, en calidad de autores de delitos de cohecho, sabotaje informático y asociación ilícita, tras alterar el sistema y base de datos de registros de viajes al extranjero. Los imputados se encuentran con medidas cautelares simples y cabe destacar la importante colaboración de la propia institución en esta indagatoria.
- En tanto, se condenó a la pena de 3 años y un día al Ex Jefe de Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en calidad de autor del delito de malversación de caudales públicos.

SACFI:

- En relación al trabajo desarrollado el 2019 por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, destacamos que ha logrado desbaratar un total de 13 agrupaciones delictuales, y ha formalizado investigaciones respecto de 155 imputados por diversos delitos. De éstos, 30 ya han sido condenados.
- Uno de los focos investigativos trabajados actualmente por esta unidad de análisis se refiere a bandas armadas en Arica.
- En este contexto, el año 2019 se registraron 22 casos en que se hizo uso de armas de fuego. 2 de ellos fueron homicidios y en los otros casos resultaron personas heridas de distinta gravedad por disparos. (Lo anterior, obliga a estar cada vez más alertas para un combate frontal en torno a este fenómeno criminal que amenaza a la población toda.)
- Sin perjuicio de ello, estas cifras son extraídas en base a las denuncias registradas; no obstante creemos que existe una importante cifra negra de hechos en que se hace uso de armas de fuego y que finalmente no se denuncian, sumado a que en algunos casos existe una escasa cooperación de las víctimas para su esclarecimiento.

CONTINGENCIA/MANIFESTACIONES SOC.

- El estallido social registrado en nuestro país, desde el pasado 18 de octubre, ha llevado a nuestra Fiscalía a extremar sus procesos de trabajo, gestión y distribución de equipos operativos, que permita abordar la contingencia, la cual generó un aumento de la carga laboral de los fiscales de esta región.
- Así, podemos señalar que en el contexto de las manifestaciones sociales se han registrado 59 audiencias de control de detención en el Tribunal de Garantía, formalizando un total de 100 personas. 50 fueron imputadas por delitos de robo en lugar no habitado (saqueos). En tanto, al resto se le imputaron cargos por desórdenes públicos, daños y amenazas, entre otros.
- Asimismo, un imputado que trabajaba en un servicentro se encuentra en prisión preventiva tras ser formalizado por infracción a la ley de control de armas, al participar en ataques incendiarios con artefactos del tipo molotov en la Gobernación Marítima y en la rotonda Tucapel. Se suma otro imputado que permanece con arresto domiciliario, y quien fue formalizado por mantener en su domicilio diversos elementos para elaborar este tipo de artefactos incendiarios.
- En tanto, hubo 19 recintos saqueados, entre locales comerciales, retail, recintos bancarios y establecimientos educacionales, tanto del sector céntrico como de otras zonas de la ciudad. Asimismo, se registró una persona fallecida calcinada, ya identificada, en el incendio del hipermercado Lider.
- Todos estos sucesos han afectado gravemente a la comunidad ariqueña, y conscientes de aquellos queremos reforzar el compromiso de nuestros fiscales y funcionarios de seguir cumpliendo nuestras funciones y actuando con la mayor normalidad posible, aún cuando las circunstancias sean anormales; reconociendo de esta forma a todo el equipo de la Fiscalía que durante esas semanas redoblaron turnos, se constituyeron en comisarías y centros de salud a altas horas de la madrugada y se reunieron con víctimas, policías y otros actores para dar respuestas a la demandas de la ciudadanía.
- Tampoco podemos soslayar que las manifestaciones sociales han generado a nivel nacional diversas denuncias por violencia institucional. Al efecto nuestra Fiscalía lleva 95 causas por delitos contemplados como abuso contra particulares, apremios ilegítimos, y torturas respecto de funcionarios públicos, con cerca de 100 víctimas, indagatorias que son dirigidas por dos Fiscales especializados en esta materia.

APORTES HACIA UNA SOCIEDAD MAS JUSTA

Como uno de los actores del sistema penal estamos obligados a ejercer nuestras funciones en el marco de la institucionalidad y la legislación que nos rige, comenzando por la ley fundamental, la Constitución Política de la República. Nuestro mandato es nítido, sin espacios a asuntos o intereses ajenos. Nuestro deber es el resguardo del interés de la víctima y de la sociedad, a través de la investigación y persecución penal, con el fin de que se esclarezca la mayor cantidad de delitos y para que se imponga a los responsables la mejor solución al conflicto penal.

Sin perjuicio de dicho mandato constitucional, y como uno de los ejes principales de esta gestión regional, hemos trabajado por impregnar un sello de una Fiscalía Regional dinámica y empática con las necesidades sociales, que constituya un real aporte a la comunidad, no tan solo jurídica, sino que a una ciudadanía cada vez más empoderada y exigente con sus instituciones públicas. Así, hemos concretado una serie de iniciativas e hitos que creemos van en el camino correcto de aportar a una sociedad más justa.

EIV

- Así, durante el año 2019 nuestra región, junto a otras cinco, enfrentó el enorme desafío de concretar la implementación y puesta en marcha de la Ley 21.057 sobre Entrevistas Videograbadas a Niños, Niñas y Adolescentes, la cual entró en vigencia el pasado 3 de octubre, y que tiene por objetivo evitar la victimización secundaria de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que deben enfrentar un proceso penal cuando hayan sido víctimas de alguno de los 16 delitos que ella contempla.
- Nuestra Fiscalía Regional cuenta con 6 entrevistadores regionales, formados y acreditados en dicha reforma, quienes están habilitados para cumplir con este importante rol en este nuevo proceso, puesto que serán los encargados de entrevistar a los menores víctimas o testigos de delitos, tanto en dependencias de la Fiscalía o policiales o en una audiencia judicial. Asimismo, contamos con una sala de entrevista videograbada que cumple con los más altos estándares de calidad.
- A la fecha, hemos llevado a cabo un total de 108 entrevistas investigativas videograbadas.

PROYECTO INTERCULTURAL

- El año 2018 nuestra Fiscalía Regional implementó el Proyecto de Interculturalidad y

otras Situaciones de Vulnerabilidad, que constituye un trabajo de Persecución Penal y de Atención y Protección de Víctimas y Testigos que contiene y aborda los distintos componentes de interculturalidad en casos especiales, así como un enfoque y perspectiva especializada en materia de género y otras situaciones que afecten a grupos vulnerables. Para ello se designó un Fiscal con especialidad en estas materias y además se creó un Comité Asesor, junto con suscribir un convenio con la Universidad de Tarapacá, que permite contar con apoyo de expertos académicos en la elaboración de informes y peritajes de carácter antropológicos, sociológicos o de enfoque de género.

- El año pasado, dicha proyecto registró sus primeros dos casos. El primero de ellos se refiere a la decisión de sobreseer definitivamente una causa seguida en contra de una extranjera, imputada por el delito de tráfico ilícito de migrantes. Dicha decisión fue planteada al juzgado de Garantía y a la propia imputada de nacionalidad dominicana, luego que el comité de análisis de la Fiscalía evaluara y estableciera que la imputada presentaba especiales condiciones de vulnerabilidad que influyeron en los hechos investigados, a lo que se suma la colaboración que prestó en la indagatoria.
- En tanto, el segundo caso se refiere a una mujer transexual de nacionalidad peruana, imputada por tráfico de drogas. Atendida las motivaciones que la llevaron a delinquir, relacionadas con su condición de transexual y la superposición de diversos factores de vulnerabilidad desde temprana edad, se realizó un juicio abreviado con imposición de una condena en un medio libre.

GENERO

Durante varios años hemos sido testigos de diversos movimientos y actividades colectivas que buscan visibilizar y poner fin a la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, brechas salariales, el acoso y violencia contra la mujer, entre otros.

Como institución hemos querido analizar si esas problemáticas se manifiestan al interior de nuestras dependencias. Es así que el Fiscal Nacional dispuso la elaboración de un Diagnóstico por una empresa externa, cuyos resultados permitieron en diciembre del año 2019 contar con la primera política de género del Ministerio Público, enmarcada en el Plan Estratégico Institucional, y que busca incorporar la perspectiva de género en las diversas áreas de la institución, tanto en términos organizacionales, como en el ejercicio de la persecución penal y protección de víctimas y testigos.

Regionalmente hemos querido adherirnos a estas legítimas aspiraciones de equidad relevando el rol de las mujeres en distintos ámbitos.

Es así que durante el 2019 esta Fiscalía Regional organizó un conversatorio enfocado en liderazgo y dirección de equipos de trabajo con enfoque de género, que convocó a representantes de diversas instituciones de la región.

Asimismo, esta Fiscalía Regional incluyó en la quinta versión de las Jornadas de derecho penal del año 2019 un módulo referente al Derecho penal y perspectiva de género, contando con la exposición de dos destacadas académicas, lo que esperamos constituyan pequeños aportes en esta valiosa materia

Tribunal de Tratamientos de Drogas - RPA

- El año 2019, nuestra Fiscalía Regional y otras cinco instituciones firmaron el Protocolo de Acuerdo Interinstitucional para el funcionamiento del Programa Tribunal de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol Adolescente en la jurisdicción.
- En lo medular, este acuerdo permite contar con un mecanismo judicial que entregue tratamiento y rehabilitación a jóvenes consumidores problemáticos de drogas y alcohol que han cometido un delito por primera vez, a través de la suspensión condicional del procedimiento penal, lo que constituye una salida alternativa dentro del sistema de justicia penal que busca promover la rehabilitación y la reinserción social.

APORTES HACIA EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS

1.- BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD

El artículo 5 de la CPE inciso segundo señala: EL ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Dicha obligación alcanza a todos los organismos del Estado.

Como Fiscalía desde el año 2013 hemos incluido en nuestro trabajo y en nuestros argumentos jurídicos normas de derecho internacional que se incorporan en el marco jurídico por disposición de la CPE, toda vez que en materia de persecución penal no

podemos desatender los derechos que se encuentran consagrados en nuestra carta fundamental, pero también en tratados internacionales suscritos por Chile.

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Hemos mencionado anteriormente dentro de los hitos del año 2019 los aportes de la Fiscalía en:

EIV

TTD- RPA

En la implementación de la Ley 21.057 y la firma del convenio interinstitucional TTD- RPA, como en el funcionamiento del mismo, la Fiscalía no sólo ha participado activamente, sino que ha asumido el liderazgo en estas materias, en vista de la obligación que como Estado tenemos del debido resguardo de los derechos de los niños, es especial de los contemplados en los artículos 3, 12, 33, 37 y 40 de dicha Convención

Igualmente cabe destacar que como Fiscalía no nos hemos quedado ajenos de debates públicos respecto de posibles reformas legales, y en este punto recordar las palabras del Fiscal Nacional sobre el control preventivo de identidad para NNA manifestando que se trataría de un herramienta poco eficiente y que nos conduciría a la discriminación de los NNA, opinión a la cual, por supuesto, adherimos

CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, DE LAS NACIONES UNIDAS Y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención do Belém do Pará"

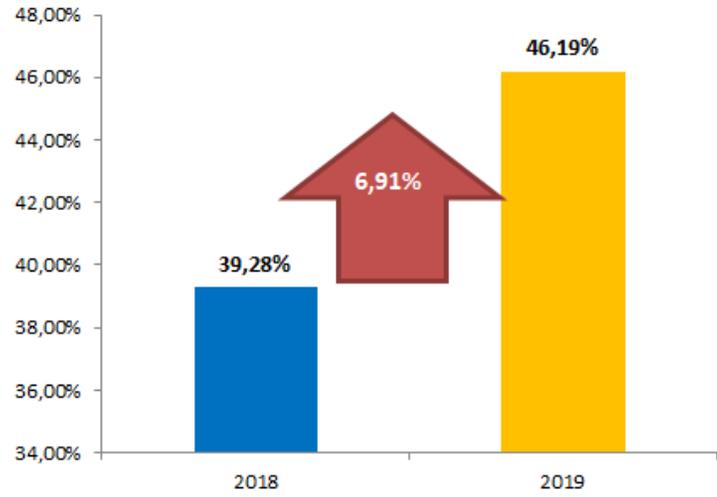
Las obligaciones que estos tratados internacionales imponen al estado chileno, incluyen la obligación de investigar y sancionar la violencia contra la mujer con la debida diligencia y adoptar medidas de protección para la víctima.

Estos mandatos han sido abordadas por la Fiscalía regional de la siguiente manera:

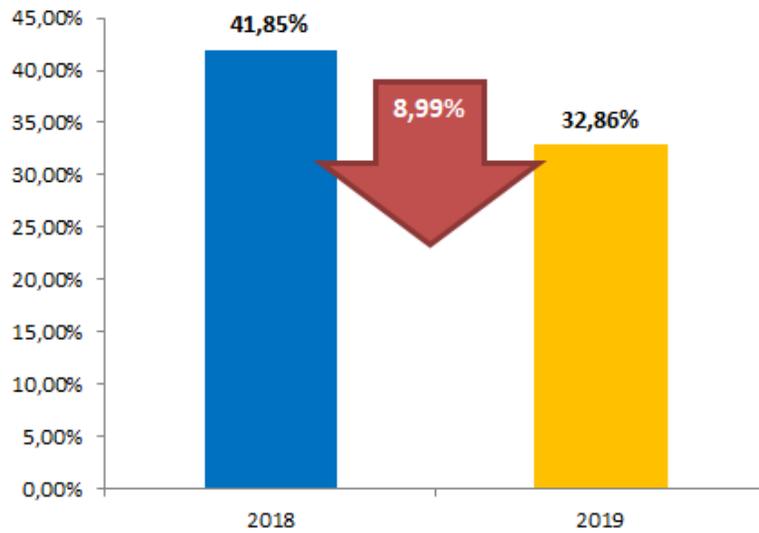
- En septiembre de 2018 se dicta el INSTRUCTIVO REGIONAL PARA LA MEJORA EN LAS INVESTIGACIONES DE VIF, la cual tiende a mejorar el nivel de las investigaciones con una serie de actividades, instrucciones y coordinaciones con las policías, una mayor judicialización y un cambio en los criterios de desestimación de este tipo de casos.

Habiendo transcurrido 1 año desde la implementación estos son los resultados:

Término Judicial VIF



Archivo Provisonal VIF



- Asimismo, el año pasado llevamos a cabo una jornada de sensibilización en esta materia, donde contamos con el relato y experiencia de una víctima de VIF quien tomó la difícil decisión de separarse del agresor y buscar independencia económica y laboral, la cual hasta el día mantiene su lucha para romper el círculo de la violencia y ser una mujer libre.
- Además se firmaron diversos convenios con organismos tales como Fosis, Sence y Prodemu que permiten derivar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a programas que les permiten acceder a instancias de capacitación, empleo, apoyo en proyectos de emprendimiento, entre otras; herramientas que son relevantes para avanzar hacia el empoderamiento de una víctima y su independencia económica.

En este punto quiero agradecer a los funcionarios y fiscales de la FLA, quienes han trabajado fuertemente en mejorar la protección a nuestras víctimas, hacerla más oportuna, y hacer realidad las aspiraciones de una investigación diligencia, un juicio oportuno y acceso a justicia para miles de mujeres

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRASNACIONAL

Protocolos para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire

Sostener que la delincuencia organizada trasnacional afecta nuestro país y nuestra región, al día de hoy, no debería generar sorpresa a nadie. En este sentido hemos realizado ingentes esfuerzos para abordar estas investigaciones con resultados efectivos, tal como hemos destacados precedentemente en las condenas obtenidas en materia de crimen organizado

La delincuencia organizada trasnacional genera una afectación multidimensional, muchas veces limitan la libertad, la vida y la seguridad de las personas, razones por las cuales tienen relevancia en el derecho internacional y demandan de nuestra parte mayores esfuerzos

Algunos de los esfuerzos realizados por la Fiscalía el 2019 para mejorar las investigaciones por crimen organizado y ley 20.000 son:

- Dictación de Instructivo regional que establece medidas de mejoras para la investigación de ley 20.000.
- Creación de una unidad de registro y control de investigaciones preliminares, en especial respecto del uso de medidas intrusivas.
- Dictación de instructivo regional que establece medidas de mejora para las investigaciones en tráfico de migrantes y asociación ilícita de este delito.
- Y Por supuesto la mantención de la Unidad de Alta Complejidad

Pero así como se investigan estos delitos con rigurosidad, con un énfasis en desbaratar bandas o grupos organizados, parte del trabajo de la fiscalía es reconocer dentro de la política de PP algunas situaciones que no contienen representan este énfasis.

En este punto quisiera referirme a criterios de PP en que desestiman o se flexibilizan determinados delitos, en busca de fórmulas más efectivas y coherentes con las obligaciones que nos demandan los tratados internacionales, como asimismo en directa consonancia con el correcto funcionamiento de todo el sistema de justicia penal.

Ese el caso de los delitos por Infracción a la ley de Extranjería (ingreso clandestino) respecto de migrantes, que pudieren haber dio víctimas de organizaciones de tráfico de migrantes o trata de personas. El criterio de la Fiscalía es utilizar las facultades de desestimación de casos a fin de contravenir la obligación que el art. 5 del Protocolo contra el tráfico de migrantes.

En Ley 20.000 es dable mencionar que la PP en este ilícito, dada nuestra ubicación geográfica, es desbaratar bandas y organizaciones criminales y perseguir con especial intensidad a financistas, jefaturas, brazos operativos, entre otros.

Pero también debemos reconocer que muchas veces se utilizan por estas organizaciones a personas de mayor vulnerabilidad como correos humanos, que transportan cantidades pequeñas de droga, muchas veces utilizadas para "probar ruta", detectar tiempos y formas de reacción de las policías, o como distracción para el ingreso de un cargamento mayor.

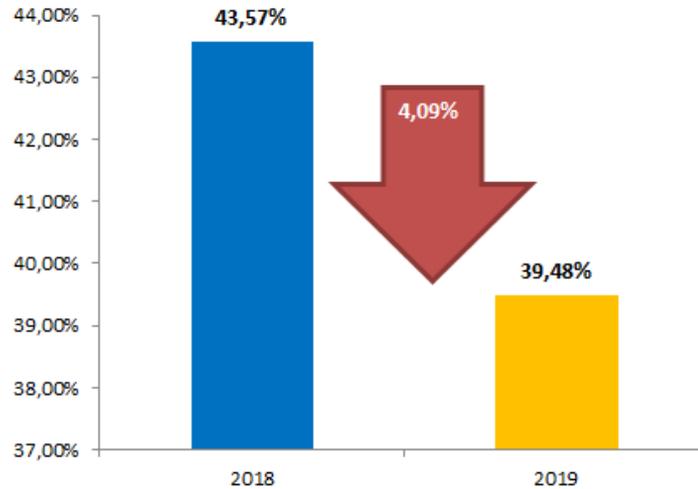
A estas personas también se les persigue penalmente, pero desde el inicio de esta gestión se ha flexibilizado ciertos criterios favoreciendo juicios en procedimientos abreviados y penas de expulsión del país cuando son extranjeros, lo que además contribuye a descongestionar el sistema de enjuiciamiento criminal.

Pero no nos perdamos, aquello constituye una excepción y facultad privativa del MP por disposición de la CPE y LOC, la cual es analizada y aprobada por esta Fiscal Regional en un análisis caso a caso, por tratarse de criterios de persecución penal que corresponde definir a las máximas autoridades del MP

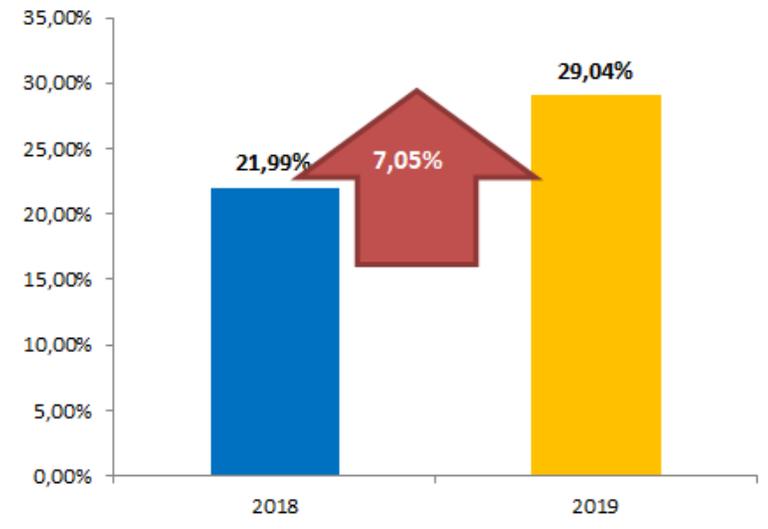
En este acápite no podemos dejar de mencionar que han surgido nuevos fenómenos de delincuencia organizada que antes asociábamos a delitos comunes, me refiero principalmente al contrabando, el cual ha mutado hacia mayor organización en su comisión y uso de violencia, además de ingentes cantidades de ingresos ilícitos provenientes de una alta rentabilidad que deja este negocio, dinero que luego es ingresado al mercado formal muchas veces implicando modalidades de lavado de dinero

En este punto quisiera mostrarles las siguientes cifras:

Términos Judiciales Contrabando



Archivo Provisional Contrabando



No son buenos resultados y eso debemos reconocerlo, pues mucho trabajo nos queda por hacer en esta materia.

Algunas de las medidas realizadas a la fecha son:

- Instructivo regional para la mejora en delitos de contrabando, así como coordinaciones y reuniones interinstitucionales

- Asimismo, esta Fiscal Regional ha dispuesto cambios en los equipos de trabajo avocados a este fenómeno, por lo cual unidades especializadas tales como Unidad de alta Complejidad y la Unidad de Análisis Criminal y Focos investigativos se incluirán en el trabajo de persecución penal de estos delitos

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Todo lo mencionado anteriormente debe ir de la mano con una efectiva dirección de la investigación por parte del Fiscal, pues es el Fiscal el primer garante de la legalidad (según el art. 3 CPP y art 3 LOC) y el primer filtro de las actuaciones policiales.

Cuando existen actuaciones que contienen vicios de legalidad o infringen derechos fundamentales, la dirección de esta Fiscalía será firme en cuanto a desaprobar enérgicamente aquello, toda vez que la persecución penal no se puede realizar a cualquier costo.

Esta postura ha sido uno de los pilares de mi gestión desde el año 2013, y no es un desafío menor, genera consecuencias e incomprensiones.

Sin embargo, también permite avanzar en una mayor confianza y credibilidad hacia el trabajo policial, sirve para ajustar o modificar procedimientos, y genera un adecuado trabajo de feedback a nuestros funcionarios policiales por parte del propio encargado de la persecución penal.

Fue así, bajo este prisma, que durante el año 2019 la Fiscalía regional mantuvo reuniones de análisis de fallos con ciertas unidades policiales, y dispusimos de un inédito curso a nivel nacional, de formación y actualización para carabineros operativos en Estrategias y Técnicas de Actuación en Juicio Oral.

Esperamos este año incrementar este trabajo de retroalimentación con ambas policías a efectos de avanzar hacia investigaciones de mejora calidad y con pleno respeto de los derechos de todos.

MEJORA EN LA CALIDAD DE INVESTIGACIONES Y DEBATE JURIDICO

Igualmente, un foco de esta gestión desde el año 2013 ha sido avanzar hacia una mejora en la calidad de las investigaciones, y en investigaciones de mayor complejidad.

Por otro lado, hemos buscado elevar el nivel de argumentación jurídica que sustenta el ejercicio de la acción penal. Creemos que aquello ha aportado en robustecer el debate jurídico en el ámbito penal de esta jurisdicción.

Temáticas pioneras como el control de convencionalidad, la atribución de jurisdicción según el principio de universalidad o ubicuidad, la pena natural como exclusión de punibilidad, el alcance del nos bis in ídem en la responsabilidad penal de las personas jurídicas, entre otras, han tenido como escenario y fuente la judicatura de esta región, donde como Fiscalía, al

igual que nuestra contraparte, hemos humildemente estar a la altura de la innovación jurídica desarrollada en determinados fallos.

Pero también hemos querido contribuir en este enfoque con la creación el año 2015 de la Jornada de derecho penal “Investigaciones que traspasan las fronteras”, jornada que se encontraba dirigida principalmente a aspectos ligados a delitos de trascendencia internacional, y en las que hemos contado con destacados y connotados expositores y académicos, que han confiado en esta Fiscalía y en la perspectiva y temáticas que hemos propuesto que aborden en esta valiosa actividad.

DESAFIOS

RESPECTO A LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO:

En Diciembre de 2019 se dicta la ley 21.120 sobre identidad de género, la cual responde también a compromisos del estado chileno en cuanto al reconocimiento de la autonomía de la persona en cuanto a concebirse como hombre o mujer, y que dicha concepción sea respetada por los demás.

Lo anterior además va en camino de eliminar cualquier forma de discriminación a las personas, atendida su orientación sexual, identidad de género o sexo.

Y creemos que como organismo del Estado y como institución que tratamos con personas, debemos sumarnos activamente a estos esfuerzos.

Es por ello que este año realizaremos una jornada de sensibilización y capacitación en estas relevantes materias.

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD:

Durante el año 2019 los ingresos de delitos tales como el robo con intimidación, el robo con violencia y el robo en lugar habitado han aumentado, sin embargo cerca del 82,49% son a la vez delitos con “imputado desconocido”, lo que quiere decir que desde las primeras diligencias no se ha podido establecer la identidad del hechor.

Por lo anterior, es relevante que las policías potencien el cumplimiento de las primeras diligencias, y que como Fiscalía busquemos estrategias de investigación que contribuyan a identificar y formalizar a los autores de estos ilícitos. Para ello mejoraremos la contactabilidad con las víctimas y generaremos sistemas de control y medición del cumplimiento de las primeras diligencias por parte de las policías

FISCALIA DE ALTA COMPLEJIDAD:

En este punto quisiera compartir un anhelo.

Hemos mencionado que el año 2016 esta Fiscalía Regional creó la Unidad de Alta Complejidad, la cual ha demostrado un alto nivel de profesionalismo, prolijidad y seriedad en las investigaciones a su cargo, con resultados jurídicos relevantes.

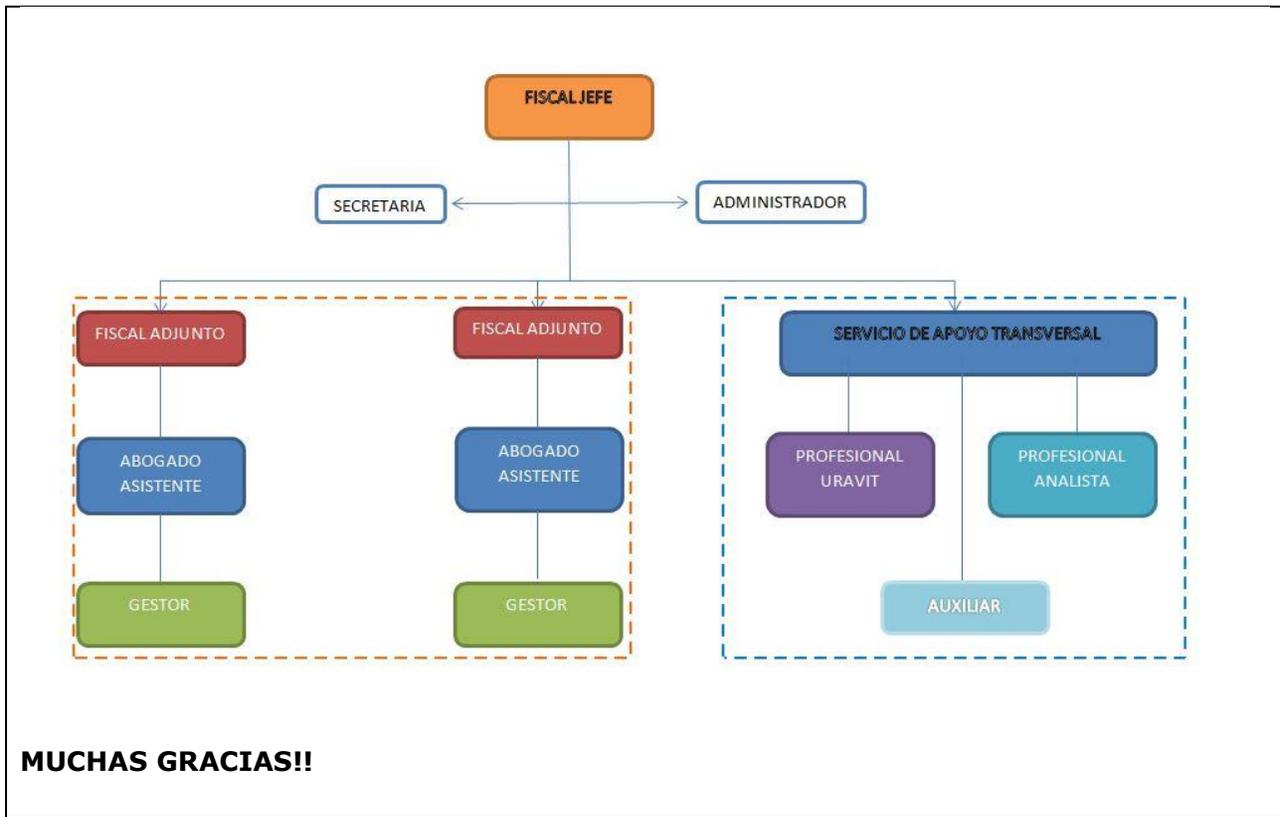
Nuestro equipo de apoyo al Fiscal de Alta Complejidad no forma parte de la dotación permanente de la Fiscalía, y así, gracias al apoyo de determinadas autoridades y de la Fiscalía Nacional, hemos logrado contar con nuestras funcionarias hasta el día de hoy.

Empíricamente se ha demostrado que esta región es la puerta hacia el resto del país de fenómenos criminales complejos, contribuyendo con nuestro trabajo a crear un muro de contención que brinde mayor seguridad hacia otras zonas geográficas.

Lo anterior demanda, a nuestro juicio de la necesidad de contar con una estructura sólida y permanente que permita enfrentar estos fenómenos y otros hacia el futuro.

Es así que hemos elaborado el proyecto Fiscalía Local de Alta Complejidad, proyecto que hemos puesto a disposición de las autoridades de la Fiscalía nacional y autoridades regionales como un aporte no tan sólo al ámbito de persecución penal, sino también a la seguridad de esta región y del país.

Estructura Propuesta Fiscalía Alta Complejidad



MUCHAS GRACIAS!!